



DECRETO Nº 192/2019
TRANSCRITO EL 5 FEB. 2019

AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

JOSÉ LUIS ADELL FERNÁNDEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO (MADRID).

DECRETO

Visto el expediente por el que se rige la contratación de un peón jardinero como personal laboral temporal para su incorporación en los proyectos de inversión 2018 – 2021.

Con fecha 28 de diciembre se procedió a la aprobación por la Junta de Gobierno Local de las bases por las que se rige el proceso selectivo.

De conformidad con las base 6ª de las bases generales por las que se registrarán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Navalcarnero para el sistema de acceso al empleo público y en uso de las facultades que tengo conferidas, mediante la presente RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos del proceso selectivo

ADMITIDOS:

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.
DE LA FUENTE DIAZ	JOSÉ LUIS	*****781Q
DE LA ROSA IGLESIAS	DAVID	*****095Q
DELGADO MOYA	NURIA	*****474F
GÓMEZ MARTÍN	PILAR	*****230G
GUERRERO SÁNCHEZ	PEDRO	*****785X
HUMANES OSUNA	JOSÉ	*****677E
LUCAS MARTÍNEZ	JULIA	*****989M
MARTÍN-ROMO ALONSO	ROBERTO	*****140W
RODRÍGUEZ BLÁZQUEZ	DOMINGO	*****383Z
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	Mª. CARMEN	*****548B
ROMERO CERÓN	CRISTINA	*****954Z
SERRANO GÓMEZ	GEMA	*****618N

SEGUNDO: Se convoca a todos los aspirantes admitidos al proceso selectivo para la realización de la prueba de la fase de entrevista personal para el próximo día 13 de febrero de 2019 a las nueve horas, en un único llamamiento en la Sala de Reuniones, sita en 2ª. planta del Ayuntamiento de Navalcarnero, Plaza de Francisco Sandoval Caballero, 1 de Navalcarnero.

Los aspirantes actuarán siguiendo el orden alfabético del primer apellido.

Asimismo, deberán presentar documento nacional de identidad o documento equivalente que acredite de forma indudable su identidad y tenerlo visible en todo momento.

El resultado de este proceso selectivo, se hará mediante publicación en la página web y tablón de edictos del Ayuntamiento de Navalcarnero.

TERCERO: Ordenar la Publicación en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, o recurso contencioso-



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

administrativo en el Juzgado de los contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses a contar de la misma forma anteriormente señalada.

Dado en Navalcarnero, a - 5 FEB. 2019


EL ALCALDE-PRESIDENTE

Ante mí,
EL SECRETARIO-ACCTAL.

